

REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE LIFEMILES POR COMPRAS CON TARJETAS DE CRÉDITO LIFEMILES DE BAC

I. DEFINICIONES

- a) Administrador: Lifemiles
- b) Banco o BAC: Banco de América Central, Sociedad Anónima (BAC).
- c) Tarjetahabientes: Todos aquellos clientes del Banco que poseen una Tarjeta de crédito de marca compartida Lifemiles de BAC con las marcas American Express y VISA que las mismas acumulen millas Lifemiles, para efecto de este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.
- d) Programa: Programa de acumulación y canje de millas Lifemiles, que está sujeto al presente Reglamento.
- e) Tarjetas: Tarjetas de crédito de marca compartida Lifemiles de BAC con las marcas American Express y VISA, las cuales acumulan millas Lifemiles, de acuerdo con los términos y condiciones del presente reglamento.
- f) Número de Viajero Frecuente Lifemiles: es la identificación de cliente frecuente al programa de lealtad de Lifemiles.

II. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Participan automáticamente en el Programa los Tarjetahabientes que poseen una tarjeta de crédito de marca compartida BAC / Lifemiles con las marcas American Express y VISA que las mismas acumulen millas Lifemiles.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- GOLD LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® y VISA LIFEMILES GOLD BAC
- PREMIUM LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® Y VISA LIFEMILES PREMIUM BAC
- ELITE LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® Y VISA INFINITE LIFEMILES
- VISA LIFEMILES EMPRESARIAL

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El convenio firmado entre BAC y LIFEMILES hace que los Cuentahabientes de las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® Y VISA LIFEMILES BAC emitidas por Banco de América Central S.A. (BAC) sean parte del Programa LIFEMILES propiedad de AVIANCA.

El programa Lifemiles es propiedad del Administrador, es decir Lifemiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

El Tarjetahabiente entiende que para poder participar en el Programa, BAC debe compartir al Administrador cierta información personal del Tarjetahabiente, tal como pero sin limitar, nombre comercial y legal, dirección, fecha de nacimiento o de creación de la sociedad, número de documento de identificación, correo electrónico, así como información de su tarjeta y transaccional con el propósito de poder procesar la acumulación de millas.

Para el cliente poder gozar de los beneficios de acumulación de millas contenidos en el presente reglamento debe proporcionar su: Número de Viajero Frecuente Lifemiles y correo electrónico vinculado al socio Lifemiles.

Su número de viajero frecuente Lifemiles se vinculará en su cuenta de tarjeta titular para que podamos reportar las millas que acumulará en su Tarjeta de Crédito American Express® Lifemiles o VISA LIFEMILES de BAC. La información de Viajero frecuente debe coincidir con la información proporcionada en BAC, tal como: Nombre/s, apellido/s, dirección, fecha de nacimiento y correo del viajero frecuente.

En caso de presentar diferencias con aerolínea y requiera actualizar datos sugerimos auto servirse desde web desde: Perfil de cuenta, también puede comunicarse vía telefónica con Lifemiles.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa Lifemiles.

IV. ACUMULACIÓN DE MILLAS

Los tarjetahabientes acumularán LIFEMILES al realizar compras con su TARJETA LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC o VISA LIFEMILES BAC

1. BONO DE BIENVENIDA: BAC otorgará a los tarjetahabientes titulares de las TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS®BAC o VISA LIFEMILES un bono de Millas de Bienvenida por una única vez, siempre y cuando el valor de la transacción mínima que debe realizar el cliente con la tarjeta sea a más tardar en los primeros 180 días después de entregada la tarjeta para poder ser acreedor de las millas de bienvenida.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Millas de Bienvenida que se otorgará según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono.

	GOLD	PREMIUM	ELITE / INFINITE	EMPRESARIAL
Millas Bienvenida	2.000	5.000	10.000	5.000
Monto de transacción mínima Una sola	25 USD	50 USD	75 USD	75 USD

compra por este monto				
Marcas	American Express® VISA	American Express® VISA	American Express® VISA	VISA

Si un cliente, ya recibió Millas de Bienvenida en su momento, y cambia su tarjeta de crédito Lifemiles actual por una tarjeta de crédito Lifemiles de mejor categoría o de otra marca NO recibirá la totalidad de Millas de Bienvenida que corresponden a la nueva categoría. En este caso el cliente recibirá las Millas de Bienvenida que corresponden a la nueva categoría menos las que recibió en el pasado con su tarjeta Lifemiles anterior. En los casos de clientes, que hayan recibido Millas de Bienvenida en su momento, y cambien su tarjeta de crédito Lifemiles actual por una tarjeta de crédito Lifemiles de menor categoría NO recibirán Millas de Bienvenida.

El Bono millas Bienvenida se otorga una sola vez por cliente y tarjeta. Si el cliente llegase a tener un producto Lifemiles gana millas de bienvenida, cambia a otro producto de tarjeta diferente a Lifemiles y decide nuevamente adquirir tarjeta Lifemiles no recibirá millas de bienvenida puesto que ya se otorgaron si proviene por la misma categoría o una menor.

Ejemplos:

Caso 1: Cliente cambia su tarjeta Gold por una Premium. Cliente recibe: 3,000 Millas de Bienvenida.

Caso 2: Cliente cambia su tarjeta Elite por una Premium. Cliente NO recibe Millas de Bienvenida.

Caso 3: Cliente gana milla bienvenida por categoría Lifemiles Gold, cambia producto con otro programa de lealtad y después de un tiempo solicita nuevamente Lifemiles Gold. Cliente NO recibe millas de bienvenida.

- 2. ACUMULACIÓN DE MILLAS EN TARJETAS LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC y VISA LIFEMILES:** La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente a la moneda local, de compra tanto local como internacionalmente.

GOLD	PREMIUM / PLATINUM	ELITE / INFINITE	EMPRESARIAL
U\$1 = 1.25 Millas	U\$1 = 1.50 Millas	U\$1 = 2 Millas	U\$1 = 1 Milla en todas sus compras. U\$1 = 2 Millas en compras en Avianca. U\$2 = 1 Milla en consumo en gasolineras, pagos de servicios de INSS obligatorio, Disnorte, Dissur y Enacal.

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en AVIANCA o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa LIFEMILES como: otras líneas aéreas socias de AVIANCA, hoteles, restaurantes y rent a cars. El listado de compañías participantes, términos y

condiciones del programa LIFEMILES se encuentra publicado en www.lifemiles.com. Es responsabilidad de la Administración del programa LIFEMILES el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

Las millas LIFEMILES ganadas por compras con la tarjeta de crédito, se acumularán diariamente en la tarjeta del cliente, serán asignadas hasta que las compras sean cargadas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no sobre las autorizaciones flotantes del día.

El cliente podrá consultar su saldo diario de acumulación de tarjeta desde Banca en línea o banca móvil de BAC hasta las 6pm, pasado de ese tiempo el banco rebajará sus millas acumuladas del día y colocará en un repositorio para ser enviadas al número de viajero frecuente LIFEMILES proporcionado por el tarjetahabiente titular de cuenta, tarjetas adicionales solamente podrán acumular millas para titular de cuenta.

El máximo de Millas que el tarjetahabiente podrá acumular por mes calendario será de:

	GOLD	PREMIUM / PLATINUM	ELITE / INFINITE	EMPRESARIAL
Máximo de acumulación al mes	25.000	25.000	30.000	30.000
Marcas	American Express VISA	American Express VISA	American Express VISA	VISA

Cualquier otra cantidad adicional no será reportada a LIFEMILES. Será hasta en el mes siguiente que el tarjetahabiente podrá seguir acumulando Millas.

La acumulación de tope mensual se define desde el primer día hasta el último día del mes calendario. Si durante ese período de acumulación usted recibe una devolución de compra, se restarán las millas acumuladas de dicha transacción.

Se exceptúan de la acumulación de LIFEMILES, los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por:

- Extrafinanciamiento,
- Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas,
- Programa cero por ciento interés,
- Comisiones por retiros de efectivo
- Cualquier otro cargo por concepto de membresías o administración de cuentas
- Intereses corrientes, intereses moratorios o débitos por mantenimiento al valor
- Cargos por PRF, Seguro de Vida Saldo Deudor
- Cargos por ayuda a asociaciones de beneficencia o asociaciones sin fines de lucro.
- Compras en Casinos

Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Millas por compras, a discreción del banco.

El cálculo de consumo se realizará diariamente en ambas monedas y no se contabilizarán los decimales de ambas monedas. Las millas Lifemiles serán asignadas hasta que las compras sean integradas en el estado de cuenta del Tarjetahabiente y no sobre las autorizaciones flotantes del día.

Para los consumos en moneda local (córdobas), se deberá convertir el monto en córdobas cargado en el estado de cuenta del Tarjetahabiente, a dólares de los Estados Unidos de América para luego hacer la conversión a millas Lifemiles. Dicha conversión se hará según el tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, y vigente el día en que la transacción sea cargada en la cuenta.

Es posible que transacciones hechas por el cliente entre uno y tres días calendario antes de finalizar el mes sean integradas en acumulación en los primeros días del siguiente mes calendario, por lo tanto, aunque el cliente haya facturado el mes anterior la acumulación de dichas transacciones se contabilizará una vez se hayan integrado en estado de cuenta con posibilidad de iniciar en acumulación del siguiente mes calendario.

BAC Nicaragua se reserva el derecho de revisar los saldos de millas Lifemiles acumulados en las tarjetas de crédito por los tarjetahabientes. BAC Nicaragua puede suspender el envío de millas a Lifemiles hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. BAC Nicaragua podrá extraer millas Lifemiles de las cuentas de los tarjetahabientes que erróneamente hayan sido acreditadas en la tarjeta de crédito sin requerir autorización del tarjetahabiente.

El tarjetahabiente al presentar un pago vencido no seguirá acumulando millas hasta que la cuenta esté al día y se procederá a debitarle el 30% (treinta por ciento) del total de millas acumuladas disponible a la fecha en el sistema del banco, en caso de que el tarjetahabiente presente un segundo pago vencido perderá el 100% (cien por ciento) de las millas acumuladas disponible en el sistema del banco a esa fecha.

En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejarán las LIFEMILES ganadas de ese día de corte de tarjeta. Para conocer el total de millas que el cliente posee, deberá consultar en su viajero frecuente Lifemiles, éste deberá consultar directamente con Lifemiles.

3. Tiempos de acreditación de las millas LIFEMILES acumuladas serán los siguientes:

Las Millas acumuladas por compra, bienvenida y promocionales con la tarjeta de crédito se enviarán al viajero frecuente LIFEMILES del cliente los días **lunes y jueves** de cada semana. Recibiendo el cliente sus millas los **martes y viernes** de cada semana, será hasta ese momento que estarán disponibles para canjes con Lifemiles.

Excepcionalmente podría darse el caso en que el periodo para disponer de las millas acumuladas por compras, bienvenida o promocionales sea mayor al indicado, debido a

problemas involuntarios en las vías de comunicación electrónicas entre BAC Nicaragua y el Programa LIFEMILES, en cuyo caso BAC Nicaragua no sería responsable por cualquier inconveniente que pueda causar al tarjetahabiente la no acreditación de las millas en el período establecido, sino posteriormente.

Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa LIFEMILES les ofrece.

El vencimiento de las LIFEMILES se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa LIFEMILES.

Una vez que las LIFEMILES ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LIFEMILES.

V. CANJE DE MILLAS

1. El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa LIFEMILES; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.
2. Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos premios o ascenso de clase, de acuerdo con las restricciones establecidas por el programa LIFEMILES.
3. En el caso de campañas especiales para las tarjetas LIFEMILES AMERICAN EXPRESS® BAC y VISA LIFEMILES, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha **campaña**.

VI. CAMPAÑAS

Se aclara que las campañas de millaje reducido y Bono Bienvenida duplicado son generadas por AVIANCA y, por lo tanto, en caso de eliminación, No aplicación de bono o modificación de destinos y/o de millaje por parte de LIFEMILES, no habrá responsabilidad alguna de BAC.

VII. REGLAS GENERALES

Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LIFEMILES.

BAC Nicaragua podrá modificar en cualquier momento y sin previo aviso, las condiciones de acumulación de millas Lifemiles en concepto de compras con las Tarjetas de Lifemiles American Express o VISA Lifemiles de BAC, así como la forma de envío de millas Lifemiles al viajero

frecuente y castigos por penalidades por medio de actualización de este Reglamento en la página web del Banco.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa Lifemiles. Es obligación de los Tarjetahabientes participantes en este programa, conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente Lifemiles.

Este reglamento entra en vigor a partir del 19 de Marzo 2026.